

SISTEMAS DE PISOS DURA-TUFF®

GARANTÍA LIMITADA A 5 AÑOS

Apegándose a las cláusulas mencionadas aquí y a continuación, el fabricante concede 5 años de garantía limitada a partir de la fecha de compra como cobertura por los defectos en la mano de obra, que pudieran causar una falla en el sistema de pisos. Esta garantía limitada depende estrictamente de la instalación (el adquiriente deberá solicitar el instructivo, si no lo recibió) llevada a cabo apropiadamente y apegándose a las instrucciones del fabricante y que a su vez solamente les son pertinentes a los sistemas de pisos. Esta garantía limitada se nulificará si el sistema de pisos se utiliza como un medio de apoyo para porcinos con un peso superior a las 25 libras por pie cuadrado en el caso de pisos para crianza y/o escurrimiento, ó si su peso es de 40 libras por pie cuadrado en el caso de pisos de hierro dúctil, ó si las rejillas no se apoyaron adecuadamente ó si en cualquier instancia se dañaron o sufrieron fallas que hayan ocurrido como resultado de su ensamble, sujeción o modificación. (Si el adquiriente tiene cualquier duda relacionada con la instalación, soporte, ensamble, sujeción o modificación, el adquiriente deberá solicitar y recibir las instrucciones escritas del fabricante, para prevenir que se nulifique esta garantía.) El fabricante no se responsabiliza de las pérdidas y perjuicios que ocurran por cualquier razón fuera de su control, que incluyen los incendios, a causa de una fuerza mayor, uso equivocado o abuso. El remedio al adquiriente, según se menciona a continuación, se limita a la reposición de cualquier componente defectuoso del sistema de pisos. Cualquier gasto incurrido (que incluye el flete) relacionado con el retiro/desecho de cualquier parte defectuosa o la instalación de cualquier reposición de cualquier componente de repuesto será a cargo del adquiriente. El fabricante no se responsabilizará de los daños consecuentes o incidentales que pudieran surgir como resultado de una falla en cualquiera de las partes de los pisos, con el fin de cumplir con esta garantía limitada o de alguna otra manera. **NO SE ESTABLECEN GARANTÍAS EXPRESAMENTE DICHAS (CON EXCEPCIÓN A LAS MENCIONADAS AQUÍ) NI GARANTÍAS IMPLÍCITAS CON RESPECTO A LOS PISOS Y EL FABRICANTE NO GARANTIZA LA COMERCIALIZACIÓN (EXPRESADA O IMPLÍCITA) DE LOS PISOS NI SU ADECUACIÓN PARA UN USO O PROPÓSITO EN PARTICULAR NI GARANTÍAS IMPLÍCITAS QUE SURJAN DURANTE EL TRANSCURSO DE SU MANEJO, USO O MERCADO. SI EL FABRICANTE LE PROPORCIONÓ AL ADQUIRIENTE ALGUNAS MUESTRAS PARA SER EXAMINADAS, EL ADQUIRIENTE SE SUJETARÁ A LA CONFIABILIDAD DE SU EXAMEN AQUÍ MENCIONADO. NO EXISTEN GARANTÍAS QUE SE AMPLIEN MÁS ALLÁ DE LA DESCRIPCIÓN DE LA CARÁTULA AQUÍ IMPRESA Y EL ADQUIRIENTE ESTÁ DE ACUERDO QUE LAS ÚNICAS REPRESENTACIONES O GARANTÍAS QUE HAYAN SURGIDO DE LA BASE DE LA OFERTA HECHA AL ADQUIRIENTE SON AQUELLAS EXPRESADAS Y ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE.** Esta garantía solamente estará a la disposición del adquiriente original y el usuario final. No existirán beneficiarios ajenos en el futuro y esta garantía no podrá serle asignada a terceros. Si el adquiriente desea reclamar una garantía, el adquiriente deberá notificárselo al fabricante por escrito en sus oficinas centrales en la ciudad de Dallas, Texas dentro del transcurso de (10) diez días posteriores al haberse determinado cualquier defecto o problema, y devolver las partes del piso a las oficinas corporativas y con cargo al adquiriente. El fabricante tendrá el tiempo razonable para evaluar, investigar y procesar la reclamación, y la decisión del fabricante en cuando a la adaptabilidad de esta garantía con la reclamación, será obligatoria para el adquiriente. Las cláusulas de esta garantía son exclusivas y no podrán alterarse ni modificarse y ninguna variable de dichas cláusulas será obligatoria, salvo aquellas mencionadas por escrito y firmadas por un funcionario del fabricante.

El fabricante también pudo haberle establecido al adquiriente "CLÁUSULAS Y CONDICIONES POR LA VENTA" que están relacionadas con la adquisición del piso. Hasta donde pudieran ampliarse las cláusulas de esta garantía limitada, y que difieran de las "CLÁUSULAS Y CONDICIONES POR LA VENTA", regirán las cláusulas de esta garantía limitada.